

**MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022**

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Fue en el 1875

b) Principales cambio en su estructura. En 1825 tenía ayuntamiento y pertenecía al departamento de Zapopan del 1er. cantón de Guadalajara; quedó integrado a este cantón desde éste año hasta la supresión de esa forma de organización político-territorial.

En 1838 tenía categoría de pueblo, y en 1895 con la misma categoría comprendía 13 comisarías de policía.

El actual poblado data de 1875, año en que un fuerte temblor destruyó al anterior. Producido por el volcán "El Ceboruco", a las 11:30 p.m. del 11 de febrero del citado año se escuchó un ruido subterráneo, suscitándose enseguida un temblor trepidatorio que se repitió a los cinco minutos, quedando la población en ruinas. Ahí se fundó de nuevo el poblado.

No se conoce la fecha de su erección como municipio, aunque el decreto del 1o. de mayo de 1886, en que se indica la División Territorial y Política del Estado de Jalisco, ya lo menciona como tal.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

A) Objetivo Social.

Nuestro Objetivo es brindar los Servicios de calidad necesarios para que la población del Municipio este mejor, responder a todas las solicitudes de los habitantes y dar respuesta, gestionar recursos para poder realizar obras en beneficio de la población y siempre buscar que todos los habitantes estén mejor cada día.

B) Principal Actividad

Nuestro municipio, aunque esta diversificada la actividad se considera la mayor la Agricultura y Ganadería.

C) Ejercicio fiscal

El Municipio tiene su registrado ante Hacienda y presenta sus declaraciones de forma mensual.

D) Régimen jurídico

El Régimen Jurídico del Municipio está ante Hacienda como Persona Moral.

E) Consideraciones fiscales del Ente.

El tipo de contribuciones que el Municipio Realiza es la retención de pago de impuestos del trabajador en su nómina, denominadas retenciones por Salarios que se realiza de forma mensual.

F) Estructura y Organización Básica.

Número de Regidores de Mayoría Relativa (incluye al Presidente y al Síndico Municipal): 7

Número de Regidores de Representación Proporcional: 4

En el marco de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el municipio en México se transforma de una organización que administra a un ente que desarrolla sus funciones públicas como un orden de Gobierno, esto se expresa en la facultad para crear, extinguir o modificar las dependencias y entidades que integran la administración centralizada y paramunicipal con los que se manifiesta como autoridad ante los gobernados, atribución delimitada únicamente por la capacidad presupuestal y las necesidades de cada municipio, como lo precisa el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



**C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN
CARDONA**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**L.C.P. CESAR JESUS LANDEROS
MORA**

**ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL**



A S E J 2 0 2 2 - 1 4 - 2 3 - 0 7 - 2 0 2 2 - 1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA DETALLADA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JAL.
ADMINISTRACION 2021 - 2024

000921